



competente en el Sup. no Consejo y Camara
 de Castilla. = Visto tambien la Real Cedula de S. M.
 Sup. no. Real. dada en Madrid a cuatro del mes
 actual, que acordada tenia verificado S. M. interese
 solo el S. M. en su examen, quedando aprobado
 en su oficio. Entendido todo por este S. M.,
 teniendo noticia de haberse en la actualidad de
 esta Capital el indiano D. Juan de Beani, de
 cuyo nombre se ha informado en su titulo
 oficio, lo que con efecto practica, y queda S. M.
 sus presentando el juramento prevenido por las
 leyes, mediante lo ha sido verificado ya esta por
 su calidad al S. M. en las anteriores. En consecuencia
 que ha desempeñado; acordando tambien al
 Ayuntamiento; que copiandose los citados Titulos de

Entraron el Di.
 putado del
 Comand. Juan
 Beani, y el Com.
 tador int. de
 S. M. D. Juan
 Gou.

en el libro de Caxas de S. M., se debieron al int. de
 con testimonio de esta acuerdo para los efectos
 oportunos

El Sr. Alcalde mayor, que S. M., ha sido
 el presente Camara para tratar solamente del
 asunto que en seguida se expresara

Ha sido de
 la villa de

Visto con oficio del Sr. Fiscal. Subdelegado

